

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

06 AGO. 2020

➤ Acéptase la renuncia del poder conferido por demandada MARTHA AMPARO OCHOA RINCON al Dr. JOSE MIGUEL FONSECA AREVALO.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita.

➤ Para continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 11:00am del día 27 del mes de Octubre del 2020, a fin de realizar la audiencia del art. 372 y en lo posible del art. 373 del CGP.

➤ Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la plataforma TEAMS dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

➤ Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, IPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

➤ Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

➤ Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.)

➤ El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

➤ Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co.

➤ Se conmina a la señora MARTHA AMPARO OCHOA RINCON, que ante la renuncia de su apoderado judicial, para la fecha y hora señalada para la audiencia, debe comparecer con apoderado judicial.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 101150. 2020
Hoy


MYRIAM GONZALEZ PARRA